



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 12 de Abril de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Excepción Artículo 3 (Acuerdo de montos, aplicable 2021)

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 147.84 m2

Monto Pago Mensual: \$18,864.38

Folio de Emisión de Opinión: 14001

Folio de accesibilidad: 5830

Secuencial de Justipreciación: 01-13-449

Propietario: ROSA CARMINA OROZCO LUCERO

Funcionario responsable: JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR , MUNICIPIO: LOS CABOS, COLONIA: GUAYMITAS, CP: 23407, CALLE BOULEVARD TECNOLÓGICO, #EXT: 1810, #INT:

RIUF: 53-00023-6

Hora de registro: 11:46AM

Cadena Original:

|||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR , MUNICIPIO: LOS CABOS, COLONIA: GUAYMITAS, CP: 23407, CALLE BOULEVARD TECNOLÓGICO, #EXT: 1810, #INT:]||Fecha:[lunes, 12 de abril de 2021]||0abcfb65-433b-4192-8246-b170dadd45aa

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIQqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfN6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkwHbFJK+t6SCwOZ8pOIkZUb08SsPP5if3fxTCOLXCDY6TuWgQK5sKsePW1CxUb2/SEGiMFzI9bAbnp9EdF06XOIFrQySCYU69J6SvPucch9amm5Ewld60zm5LPvEz4rcDkApICTIZlxvYKq5MmNMO2IigLu+89cmFCWGeWNmETT9vgPIa66BN0vCyaZVp6ve9Sb1AzKEJ+xZnyF3RUSgKRIRyAz+X9zopsHssJOIczEuNBKX8hCY8AXUXV1kjXnaslOrsF79ykA==



Fecha de autorización: 04/12/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



